

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980.-

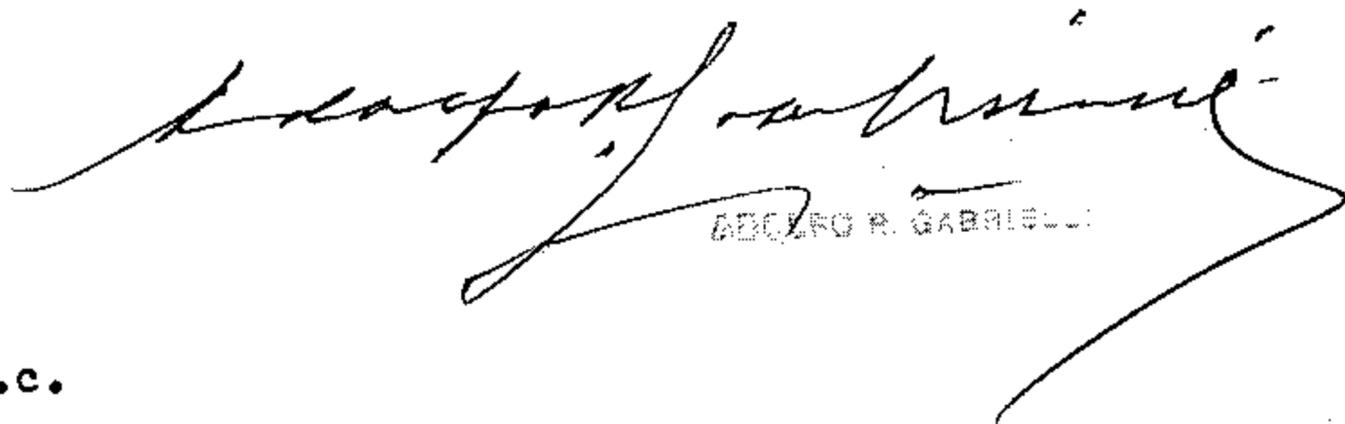
En atención a lo informado por la Subsecretaría de Administración en las presentes actuaciones, corresponde el reconocimiento de los haberes devengados por la realización de trabajos en doble turno de personal de la División Trabajos y Servicios durante el período de feria judicial de enero pasado, en el edificio de la Avda. Roque S. Peña nº 760, de acuerdo con la nómina e importes consignados en las planillas adjuntas.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor del personal nominado en las planillas acompañadas los importes que en cada caso se consignan.-

2º) Imputar el gasto resultante a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ABELARDO R. GABRIELLI

m.r.t.c.